PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. CON PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O LABORAL, EN ACTIVO, CON UNA RELACIÓN PREEXISTENTE DE CARÁCTER FIJA E INDEFINIDA CON DESTINO EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Al amparo de lo previsto en el apartado Uno.3 de la Disposición Adicional Vigésima Primera de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (en adelante, "**ACUAMED**"), convoca pruebas de selección para proveer 2 plazas en régimen de contrato laboral de carácter indefinido de personal acogido a Convenio Colectivo, para su centro de trabajo de Madrid, con personal funcionario de carrera o laboral, en activo, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida con destino en el sector público estatal.

La presente convocatoria respeta los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del Sector Público estatal contenidos en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de fecha 11 de abril de 2022 y garantiza el cumplimiento de los principios de:

- Libre concurrencia
- Igualdad
- Mérito y capacidad
- Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- Transparencia.
- Agilidad en los procesos de selección.
- Inclusión de la perspectiva de género.

La presentación de solicitudes supone su plena aceptación por parte de los aspirantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de ACUAMED.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases que se harán públicas, al menos, en los siguientes sitios: en el Portal "Funciona" y en la página web de ACUAMED.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido en materia de incompatibilidad a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante proceso de selección, de las siguientes plazas, en ACUAMED, con destino en el Centro de Trabajo de Madrid (Calle de Albasanz, 11)

La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.

CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Los perfiles profesionales de cada plaza son los que se indican a continuación:

CÓDIGO	Nº PLAZAS	DIRECCIÓN	VINCULACIÓN	RETRIBUCIÓN FIJA ANUAL BRUTA
LETRADO ESPECIALISTA EN	1	Dirección Asesoría Jurídica	Convenio	44.668,76 € *

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

CONTRATACIÓN PÚBLICA				
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RRHH	1	Dirección Asesoría Jurídica	Convenio	44.668,76 € *

El detalle de los perfiles requeridos está incluido en el ANEXO I de las presentes bases.

Además de la retribución fija anual se complementará como retribución salarial el complemento de antigüedad, en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, Sociedad, Fundación o Consorcio de procedencia. A tal efecto, una vez formalizado el contrato de trabajo, el trabajador deberá aportar certificado emitido por su entidad de procedencia dónde conste la retribución que venía percibiendo como complemento de antigüedad así como la última nómina percibida.

Beneficios sociales

- Tickets Restaurante por los días efectivos de trabajo.
- Alta en la póliza de seguro médico privado que en cada momento tenga suscrita ACUAMED.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a las plazas que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo:

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

1.- Tener la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo, en activo, con destino en Departamentos u Organismos Públicos del Sector Público Institucional Estatal, definido en el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- Estar en posesión de la Titulación exigida en los requisitos del puesto o estar en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.

4.- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Cumplir la cualificación mínima detallada para cada perfil en el Anexo I.

Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se cumplimentarán en el modelo (Anexo II) adjunto a las presentes Bases o en formato equivalente que contenga toda la información requerida en dicho Anexo.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

A la solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria que mencionen en su candidatura, o certificado de los mismos.
- En su caso, fotocopias de títulos oficiales de idiomas.
- Todos los documentos que acrediten la experiencia específica requerida en las bases de convocatoria.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios, deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Documento acreditativo de la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo, en activo, con destino en Departamentos u Organismos Públicos del Sector Público Institucional Estatal, definido en el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha solicitud, con el resto de documentación requerida, se deberá presentar mediante correo electrónico a la dirección: rrhh@acuamed.es

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

En el asunto del correo electrónico, deberá indicarse lo siguiente:

PRUEBAS SELECTIVAS y el código de la plaza a la que se opte.

Excepcionalmente, para el caso de que debido a su tamaño no fuera posible aportar alguno de los documentos por correo electrónico se permite la aportación, únicamente de dichos documentos, por los siguientes medios:

- En el registro del Centro de Trabajo de Madrid, calle Albasanz, 11, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.
- Por correo certificado al citado Centro, a la atención de la Gerencia de Sistemas y Recursos.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del último día hábil.

Por tanto, se podrán remitir candidaturas hasta las 23:59 horas del día 6 de junio de 2023.

Una vez recibida la solicitud de participación, desde la Gerencia de Sistemas y Recursos de Acuamed se remitirá un correo electrónico de confirmación de recepción de la solicitud, asignándose un número de candidatura que identificará al aspirante durante el proceso selectivo.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, supondrá la exclusión del candidato en la Fase de Admisión.

El Tribunal Calificador podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en la solicitud. Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el candidato, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que, en ningún caso, una vez expirados

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

los plazos reglamentarios, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal Calificador analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en el perfil del puesto al que optan (Anexo I), haciéndose pública en la página web de ACUAMED la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo. La identificación de los candidatos se realizará a través del número de candidatura asignado al presentar la solicitud.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos admitidos.

Quinta.- Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso: Puntuación máxima 4 puntos
b) Oposición: Puntuación máxima 3 puntos
b) Entrevista: Puntuación máxima 3 puntos

Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

a) Fase de Concurso: **máx. 4 puntos**

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

En esta fase se valorará la formación y la experiencia profesional del candidato sobre los mínimos exigidos, tanto en la Administración Pública como en el sector privado.

El baremo específico para cada una de las plazas incluidas en la convocatoria vendrá determinado en el Anexo I.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

El Órgano de Selección hará pública en la web de ACUAMED, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasarán a la fase de entrevista los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso, siendo 5 el número máximo de candidatos por código de perfil profesional que pasará a la Fase de Entrevista.

En el caso de que haya más candidatos con la misma puntuación que aquel que ocupa la posición máxima en cada uno de los códigos, pasarán a la Fase de Entrevista todos los candidatos que hayan obtenido la misma puntuación que éste.

b) Fase de oposición. Prueba tipo test: 3 puntos

Los candidatos que hayan superado la Fase de Concurso, serán convocados a una fase de oposición que consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico mediante un examen tipo test, con el fin de valorar la competencia técnica, los conocimientos, aptitudes y la experiencia profesional de los candidatos.

El contenido de la prueba estará directamente relacionado con las funciones del puesto y para superarla y acceder a la Fase de Entrevista se deberá obtener un mínimo de 1,5 puntos en la misma.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

El Órgano de Selección hará pública en la web de ACUAMED, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

c) Fase de Entrevista: máx. 3 puntos.

El Órgano de Selección procederá a efectuar una entrevista personal a aquellos candidatos que hayan superado las dos fases anteriores con el objeto determinar la adecuación al puesto, así como el interés para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

Con este propósito, el Órgano de Selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos y méritos establecidos en el Anexo I, podrá requerir del candidato la exposición y desarrollo, en castellano, de alguna cuestión referente a sus conocimientos específicos y relacionados con las funciones del puesto.

Esta fase se valorará de 0 a 3 puntos, siendo necesario obtener al menos 1,5 puntos para superarla.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de concurso, oposición y entrevista.

Sexta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros que para cada plaza se indican en el Anexo I del presente documento. Al estar formado el Tribunal por 4 miembros, el Presidente tendrá voto de calidad.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

El Tribunal de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Tribunal podrá designar a los asesores especialistas, personal colaborador o auxiliar y recabar la asistencia técnica externa que se estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas para la realización de las diferentes fases del proceso selectivo en caso de estimarlo necesario.

Séptima.- Adjudicación de los puestos

Finalizada la fase de entrevista, el Órgano de Selección hará una relación de los candidatos cualificados para las plazas a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación (no se relacionarán aquellos candidatos que hayan resultado excluidos de alguna de las fases del proceso).

Tendrán opción a la adjudicación de las plazas, los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate entre dos o más candidatos, la opción a la adjudicación de la plaza será para el aspirante que de entre ellos haya obtenido la mejor puntuación en la entrevista personal.

El Órgano de Selección elevará a la autoridad competente la propuesta de los candidatos seleccionados junto con la relación ordenada de los candidatos cualificados.

Octava.- Presentación de documentación

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar, para su cotejo, los documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección: Título académico original requerido para la obtención de la

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

plaza (en el caso de titulaciones obtenidas en extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación), otros títulos y diplomas, etc.

Además, deberá aportar la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social obligatorio.

Los candidatos que no presenten los citados documentos o cuando del examen de los mismos resulte que no cumplen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección, pasándose a considerar, como candidato propuesto, al siguiente aprobado que haya obtenido mayor puntuación.

En el caso de que alguno de los candidatos renuncie, no presente la documentación correspondiente, no cumpla los requisitos exigidos o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará al siguiente candidato, según el orden de calificaciones obtenidas.

Novena.- Formalización del contrato

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte de ACUAMED.

Se establecerá el período de prueba conforme con lo establecido en la legislación vigente.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

La consolidación definitiva del puesto de trabajo se producirá una vez que se haya superado el periodo de prueba correspondiente.

En todo caso, la duración del presente proceso de selección no podrá superar los 3 meses desde su publicación.

Décima.- Bolsa de Trabajo

Este proceso de selección no genera bolsa de trabajo.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad Estatal Acuamed con domicilio social en C/ Albasanz, 11 28037-Madrid, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, informa que los datos personales serán tratados por ACUAMED bajo su responsabilidad cuya finalidad es la selección de personal. La base legitimadora de su tratamiento es su consentimiento para participar en este proceso de selección de personal.

No se cederán los datos de los candidatos, a resguardo de las obligaciones establecidas por la legislación aplicable en cada momento, que pueden conllevar la cesión de sus datos a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, y otras Administraciones Públicas o Autoridades en el ejercicio de sus competencias. Estos datos serán conservados de acuerdo a los criterios de archivo aplicables y sólo relacionados con este procedimiento selectivo.

Los interesados podrán solicitar a Acuamed confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, pueden solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, Acuamed dejará de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que transmitan los mismos a otra entidad.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: Acuamed. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.

- Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos: protecciondatos@acuamed.es

Madrid, 28 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente por:

Alfonso Santos Alcalá
Director de Asesoría Jurídica

Francisco J. Baratech Torres
Presidente

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

ANEXO I

- **LETRADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA - (1 PLAZA)**

  Código: LETRADO CP

- **FUNCIONES PRINCIPALES:**

A título enunciativo, pero no limitativo, se indican a continuación las principales funciones que el candidato deberá desempeñar:

- Asesoramiento jurídico en la totalidad de fases y actuaciones propias de los procesos de preparación y adjudicación de contratos.
- Redacción, revisión y elaboración de pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares, así como cualquier otra documentación preparatoria de los expedientes de contratación.
- Redacción o supervisión de la documentación contractual que resulte necesaria.
- Asistencia jurídica a los órganos de contratación, mesas de contratación y secretaria.
- Asesoramiento y seguimiento de la planificación y los procedimientos de adjudicación de contratos, con resolución de consultas sobre incidencias o cualesquiera otras circunstancias que se produzcan en el desarrollo de los procedimientos de contratación.
- Preparación de alegaciones para la contestación de recursos especiales en materia de contratación.
- Asesoramiento jurídico e intervención en procedimientos de modificación, prórrogas, cesiones, reclamaciones y resolución de contratos.
- Acciones formativas en materia de contratación para el personal de Acuamed.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

- Redacción, revisión y elaboración de todo tipo de documentos, informes y dictámenes en materia de contratación, sin limitación alguna, a requerimiento del Director de Asesoría Jurídica.
- Cualquier otra tarea relacionada con el asesoramiento jurídico o la gestión departamental que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiera asignarle.

- **CUALIFICACIÓN MÍNIMA:**

Los siguientes requisitos se consideran excluyentes. Las candidaturas que no cumplan con dichos requisitos serán excluidas del procedimiento y no serán objeto de valoración.

Formación académica:

Licenciatura o Grado en Derecho.

La titulación requerida deberá estar oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Experiencia mínima:

Experiencia mínima de 1 año dentro de los últimos 3 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las previstas para la plaza convocada.

- **CUALIFICACIÓN VALORABLE:**

CUALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Estar en posesión de título oficial y homologado de Máster o Postgrado	

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

(mínimo 150 horas – 15 créditos -) directamente relacionado con las funciones específicas del puesto.	Se otorgarán 0,50 puntos por cada título aportado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.
Cursos relativos a legislación, derecho administrativo, contratación del sector público, y otros asimilables a la experiencia y funciones requeridas. (mínimo 10 horas duración cada curso para ser valorado)	Se otorgarán 0,10 puntos por cada curso acreditado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.
Experiencia laboral superior a 1 año en materia de Contratación Pública.	Se otorgarán 0,25 puntos por año completo de experiencia superior a 1 año hasta 2 puntos máximo (8 años de experiencia adicional como máximo)

La formación valorable se acreditará mediante la presentación de un título oficial o diploma.

TRIBUNAL SELECCIONADOR

El Tribunal Seleccionador estará compuesto por:

Presidente: D. Alfonso Santos Alcalá – Director de Asesoría Jurídica

Vocal: D. Carlos Aníbarro Martín – Director de Administración y Finanzas

Vocal: Dña. Sofía Penche Antolín– Letrada coordinadora jefe

Vocal: D. Mario Cardenal Marín – Gerente de Sistemas y Recursos.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

- **LETRADO (1 PLAZA)**

  Código: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

- **FUNCIONES PRINCIPALES:**

  A título enunciativo, pero no limitativo, se indican a continuación las principales funciones que el candidato deberá desempeñar:

  - Atender las cuestiones jurídicas relacionadas con la actividad de la empresa, en materia laboral, de recursos humanos y contenciosa.
  - Redacción, revisión y elaboración de documentos, informes, contratos, demandas y escritos procesales en asuntos laborales con la finalidad de aportar una solución jurídica a los problemas que se planteen.
  - Participación en la elaboración de los pliegos, contratos y otros documentos para llevar a cabo licitaciones públicas
  - Participación en el estudio y la resolución de las reclamaciones del personal de la empresa
  - Participación en las relaciones con la RLT así como en la organización y gestión del personal, pudiendo actuar en representación de la empresa en las diferentes comisiones que puedan constituirse en el ámbito de sus funciones
  - Elaborar y participar en la actualización o revisión de los protocolos de desarrollo de actuación en distintas áreas de la sociedad con el objetivo de asegurar que las personas correspondientes los lleven a cabo en tiempo y forma.
  - Cualquier responsabilidad que le asigne la dirección, el superior jerárquico o que pueda estar recogido dentro de los procedimientos de gestión.

- **CUALIFICACIÓN MÍNIMA:**

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

Los siguientes requisitos se consideran excluyentes. Las candidaturas que no cumplan con dichos requisitos serán excluidas del procedimiento y no serán objeto de valoración.

Formación académica:

Licenciatura o Grado en Derecho, estudios de Graduado Social o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La titulación requerida deberá estar oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Experiencia mínima:

Experiencia mínima de 1 año dentro de los últimos 3 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las previstas para la plaza convocada.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

- **CUALIFICACIÓN VALORABLE:**

CUALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Estar en posesión de título oficial y homologado de Máster o Postgrado (mínimo 150 horas – 15 créditos -) relacionado con las funciones del puesto.	Se otorgarán 0,50 puntos por cada título aportado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.
Cursos relativos a legislación, derecho laboral, recursos humanos, derecho administrativo, y otros asimilables a la experiencia y funciones requeridas. (mínimo 10 horas duración cada curso para ser valorado)	Se otorgarán 0,10 puntos por cada curso acreditado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.
Experiencia laboral superior a 1 año en funciones similares a las descritas en el perfil del puesto.	Se otorgarán 0,25 puntos por año completo de experiencia superior a 1 año hasta 2 puntos máximo (8 años de experiencia adicional como máximo)

La formación valorable se acreditará mediante la presentación de un título oficial o diploma.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

TRIBUNAL SELECCIONADOR

El Tribunal Seleccionador estará compuesto por:

Presidente: D. Alfonso Santos Alcalá – Director de Asesoría Jurídica

Vocal: D. Carlos Aníbarro Martín – Director de Administración y Finanzas

Vocal: Dña. Ana Ballester Pérez de Castro– Letrada coordinadora jefe

Vocal: D. Mario Cardenal Marín – Gerente de Sistemas y Recursos.

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTRA-ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	PUESTO

I. DATOS PERSONALES

1. Primer Apellido	**2. Segundo Apellido**	
3. Nombre	**4. D.N.I. o equivalente**	
5. Fecha de Nacimiento	**6. País de Nacimiento**	**7. Localidad de Nacimiento**
8. Domicilio: Calle, Plaza, nº, Código Postal, etc…		
9. Domicilio: Municipio	**10. Domicilio: Provincia**	**11. Teléfono**

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO

II. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

12. Exigido en la convocatoria	13. Centro de Expedición	14. Fecha de Obtención
15. Otras titulaciones	**16. Centro de Expedición**	**17. Fecha de Obtención**

III. EXPERIENCIA

21. Organismo/Empresa	22. Fecha alta	23. Fecha baja	24. Puesto de trabajo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En Madrid, ... de 2023

Documento firmado digitalmente por:
A. S. A. (28/04/2023 14:19 CEST), F. B. T. (30/04/2023 00:10 CEST)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO
mediante el código electrónico HQGU-QA1Y-5GSH-1NKO